

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**AVISO**

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURÍDICA
Nombre Persona Jurídica: ASOCIACIÓN ASOGENOVA
NIT: Sin información
Nombre Representante Legal: Sin información
No Cédula (Ciudadanía o Extranjería): Sin información
Nombre Apoderado: Sin información
No Cédula (Ciudadanía o Extranjería): Sin información

PERSONA NATURAL
Nombre Persona Natural:
No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):
Apoderado: ____ Autorizado: ____
Nombre:
No. Cédula (Ciudadanía o Extranjería):

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del oficio de respuesta que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

No Procede recurso.

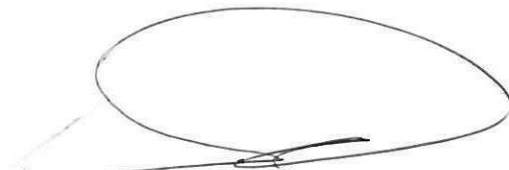
No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y posteriormente en la página web: <https://www.adr.gov.co/>, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 10/04/25 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 21/04/25 a las 05:00 PM



DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
Vicepresidente de Integración Productiva

Anexos: 2 (Radicado 20256100007991 y 20253200005132)

Elaboró: Javier Piñeros Roldan, Contratista, Dirección de Acceso a Activos Productivos

Revisó: Tania Rojas- Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR

Aprobó: Cristian Leonardo Suescun Pérez- Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR Tel: (57 1) 7482227

20256100007991

No.20256100007991

Fecha: 2025-01-23 10:32:48

Remite:Asociación Asogenova

Anexos: F 14



*Creación de una instalación de reproducción con capacidad para
alojar hasta 480 lechones por año en la Asociación Asogenova en
la Vereda Génova del municipio de Buenavista - Córdoba*

3200

Bogotá D.C., lunes, 03 de febrero de 2025

20253200005132

Al responder cite este Nro.
20253200005132

Estimados

ASOCIACIÓN ASOGENOVA

Organización
Buenavista, Córdoba.

Asunto: Respuesta comunicación con radicado ADR No. 20256100007991 de fecha 23 de enero de 2025

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual presenta la **“REMITE PRESENTACIÓN DE PROYECTO CREACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE REPRODUCCIÓN DE LECHONES”**, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Inicialmente, nos permitimos informarle que, como su petición no tiene un dato de contacto o cualquier otro medio que permita dirigir esta respuesta directamente al peticionario y que, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como lo dispuesto en la resolución interna ADR N.º 074 del 20 de febrero del 2023 –, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal, se procederá con la NOTIFICA POR AVISO, para lo cual, se publicará en la cartelera de la Agencia por el término de cinco (5) días, cumplido este plazo, se publicará a través de la página web de la entidad por el término de cinco (5) días.

De este modo, le damos respuesta a su solicitud en los siguientes términos de acuerdo a nuestra oferta institucional:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR – creada mediante el Decreto 2364 de 2015, tiene como objeto el ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR de tipología Estratégico Nacionales y de Iniciativa Territorial o Asociativa, así como fortalecer la

gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En tal sentido, la Agencia cofinancia proyectos a organizaciones formales, siendo las siguientes, las establecidas en el *"Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR"*:

1. Organizaciones comunitarias

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas comunales
- Cabildos Indígenas
- Resguardos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Kumpaño

2. Organizaciones productivas

Aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el propósito de producir y/o comercializar conjuntamente sus productos:

- Cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Pre cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras
- Empresas comunitarias campesinas
- Cooperativas de Beneficiarios de Reforma Agraria

3. Organizaciones de representación

- Asociaciones campesinas
- Asociaciones agropecuarias

La Agencia de Desarrollo Rural, realiza apertura de convocatorias para la presentación de perfiles de proyectos por parte de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, o a través de alcaldías, gobernaciones, esquemas asociativos territoriales y territorios indígenas, para beneficiar a las formas asociativas mencionadas. Estas convocatorias se publican en la página web de la entidad (www.adr.gov.co) y los interesados en presentar un Perfil de Proyecto, pueden hacerlo de acuerdo a las condiciones de participación que se establezcan en el documento técnico de la convocatoria o el que haga sus veces.

Es de anotar que, la ADR no tiene contemplado este año adelantar una nueva convocatoria debido a que se están surtiendo las etapas para la estructuración y cofinanciación de los perfiles que quedaron validados en las convocatorias surtidas en el año 2023, de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados al presupuesto de la entidad para cada vigencia.

Los invitamos a estar pendientes de los canales de comunicación formales de la Agencia, especialmente la página web www.adr.gov.co en donde, una vez se establezca el desarrollo de alguna de las convocatorias mencionadas, se estará informando a la comunidad rural en general, así como los requisitos para participar en la misma.

Asimismo, le informamos que la Agencia cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales a nivel nacional, encargadas de ofrecer asesoría y acompañamiento sobre trámites y servicios de nuestra oferta institucional. La información de contacto la puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/la-agencia/unidades-tecnicas-territoriales/>

Si desea obtener más información y de acuerdo con su ubicación, puede contactarse con la Unidad Técnica Territorial UTT No. 3, que tiene jurisdicción en los departamentos de Córdoba y Sucre, con sede en la ciudad de Montería, ubicada en la Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida o puede comunicarse a través de los siguientes canales: PBX: 60 (4) 7894655 – Ext. 4150 Celular: 316 834 1665. Correo electrónico: correspondencia@adr.gov.co.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: Alcaldía municipal de Buenavista, Córdoba - alcaldia@buenavista-cordoba.gov.co

Elaboró: Javier Piñeros Roldan, Contratista, Dirección de Acceso a Activos Productivos 

Revisó: Tania Rojas– Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR 

Aprobó: Cristian Leonardo Suescun Pérez- Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR 
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva 